

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-234. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda Ejecutiva de Alimentos.

Bucaramanga, 27 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

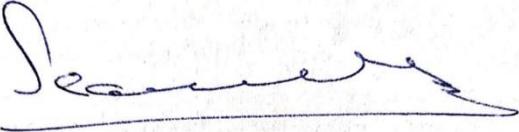
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El anterior citatorio debidamente diligenciado enviado al demandado Señor JOSE LEONARDO CUADROS ALVAREZ, aportado por el apoderado de la demandante Señora YOLANDA MEJIA MARQUEZ, se ordena agregarlo al expediente, y en consecuencia, se le requiere para que realice la notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.